

RESOLUCIÓN N° 632.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-1-

Asunción, 18 de julio de 2016.-

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas – SENAVE*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acorde a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas- SENAVE*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°. ASIGNAR, funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- Señora María Elena Adorno Vda. de Ovelar, con C.I. N° 1.128.542, a cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales, en la Sede del Edificio Planeta I.
- Señora Olga Martínez, con C.I. N° 2.037.619, a cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Semillas.



RESOLUCIÓN N° 632.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.-

-2-

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER, que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:DR. ALFREDO GRYSIUK
PRESIDENTE

AG/hvo/ar

ES COPIA

ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

